



0000017

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS COSMELAB S.A. EN LIQUIDACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN A LABORATORIOS NOVANDINA DEL ECUADOR S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía LABORATORIOS COSMELAB S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito de 29 de diciembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. 1780 de 05 de abril de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 23 de agosto de 2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de reactivación de la compañía LABORATORIOS COSMELAB S.A. EN LIQUIDACIÓN y cambio de denominación a LABORATORIOS NOVANDINA DEL ECUADOR S.A. y de reforma del estatuto social fue otorgada el 14 de diciembre de 2016, en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, la reactivación de la compañía LABORATORIOS COSMELAB S.A. EN LIQUIDACIÓN, el cambio de denominación a LABORATORIOS NOVANDINA DEL ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0471** de **21 FEB. 2017**

Sin perjuicio de lo anterior, la adicional reforma del estatuto social que adicionalmente está contenido en la referida escritura pública que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeta al control ex post que puede realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica.

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0471** de **21 FEB. 2017**, aprobó el cambio de denominación de LABORATORIOS COSMELAB S.A. EN LIQUIDACIÓN por LABORATORIOS NOVANDINA DEL ECUADOR S.A. junto con la consiguiente reforma del estatuto. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos del proceso de oposición de terceros al cambio de denominación de la compañía señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía LABORATORIOS COSMELAB S.A. EN LIQUIDACIÓN por LABORATORIOS NOVANDINA DEL ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma de estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan realizar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio

2017
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía referida se reforma el artículo uno del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Denominación.- La sociedad anónima formada en virtud del presente contrato de sociedad y que se regirá de acuerdo a la Ley de Compañías y estos estatutos, se denomina LABORATORIOS NOVANDINA DEL ECUADOR S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, a **21 FEB. 2017**

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
Exp. 164711
Tr. 39563

2017 FEB 21

2017 FEB 21